



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Para general conocimiento y efectos se hace saber que por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo), con fecha 29 de abril de 2024 se ha suscrito la Resolución 2024-0114 con el siguiente tenor literal:

- Con relación al procedimiento para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición, promoción interna, cuya convocatoria y Bases que rigen la misma fueron publicadas en el B.O.P. de Toledo nº 20 de 30 de enero de 2024.

- Vista la documentación obrante en expediente y de acuerdo con la propuesta efectuada por el tribunal de selección de las pruebas selectivas reunido en sesión de fecha 23 de abril de 2024, una vez finalizadas las fases de concurso y oposición y siendo publicados los resultados en el anuncio de fecha 25 de abril de 2024.

- Visto el escrito presentado por la aspirante ganadora (Dña. M<sup>a</sup> Isabel Perea Fernández) con registro de entrada nº 1024 de 25 de abril de 2024, en el que comunica la aceptación de los resultados reflejados en el Acta del tribunal y, por tanto, la no presentación de alegaciones en el plazo estipulado.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aceptar íntegramente los resultados de la prueba selectiva propuestos por el tribunal de selección, que han sido publicados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera, Administrativa, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo) a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
MARÍA ISABEL PEREA FERNÁNDEZ	*****560T

Todo ello como resultado del reseñado proceso selectivo, por cuanto ha sido la candidata propuesta para este nombramiento por el tribunal de selección de las pruebas por haber superado el mismo con un total de 45 puntos sobre 50 posibles y no haber más candidatos/as.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que la fecha de su toma de posesión será el 1 de mayo de 2024, una vez le sea notificado el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villadonfadrique.sedelectronica.es>], así como en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento y Centro Social, para mayor difusión.

**QUINTO.** Comunicar los datos correspondientes al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique. Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En La Villa de Don Fadrique, a 29 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jaime Santos Simón.

Nº. I.-2248